SUMINISTRO DE CARBÓN PARA LAS LOCOMOTORAS DE VAPOR DEL MUSEO VASCO DEL FERROCARRIL

Número de expediente P10035457

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

Enero de 2026

ÍNDICE

1. OBJETO 2
2. ANTECEDENTES 2
3. SOLVENCIA TÉCNICA 2
4. ALCANCE DEL PROYECTO 3
4.1 Suministro de carburantes 3
4.2 Condiciones para la descarga 3
5. PLAZO DE SUMINISTRO 4
6. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS PRODUCTOS 4
7. ENSAYOS DE CALIDAD DEL COMBUSTIBLE 5
8. LOCALIZACIÓN DE LA DESCARGA. 5
9. DURACIÓN DEL CONTRATO 5
10. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN 5
11. FACTURACIÓN 6
12. CONDICION ESPECIALES DE EJECUCIÓN 7
13. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 9
14. ESTRUCTURA DE LA OFERTA 9
15. MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS 11

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos para la contratación del "SUMINISTRO DE CARBÓN PARA LAS LOCOMOTORAS DE VAPOR DEL MUSEO VASCO DEL FERROCARRIL".

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente e Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres y cumpliendo la política de Euskera de Euskotren.

2. ANTECEDENTES

La Sociedad Pública EuskoTrenbideak - Ferrocarriles Vascos S.A.U. (en adelante Euskotren) perteneciente al Departamento de Movilidad sostenible del Gobierno Vasco, fue creada el 24 de mayo de 1982 para gestionar la red ferroviaria que discurría íntegramente por la Comunidad Autónoma del País Vasco, CAPV. Actualmente, Euskotren es un operador de transportes en la CAPV, con más de 40 millones de usuarios/as al año que integra servicios de transporte ferroviarios, tranviarios, por cable y concesiones de carretera en los tres territorios históricos de la CAPV, con más de 1.200 trabajadores repartidos en diferentes ubicaciones (talleres, residencias de personal, estaciones, etc.). Además, desde 1994 gestiona el Museo Vasco del Ferrocarril con sede en Azpeitia (Gipuzkoa). Entre las actividades de este museo se encuentra el servicio de trenes históricos con locomotoras de vapor que circulan entre la sede de la institución y la estación de Lasao.

Euskotren tiene la necesidad de contratar el servicio de suministro de carbón para las locomotoras de vapor del Museo Vasco del ferrocarril.

El montante en euros por consumo de combustible de estas locomotoras de vapor durante el 2025 ha sido de 32.963,00 €, esperando agotar el presupuesto máximo previsto de 40.000 € durante el primer trimestre de 2026.

3. SOLVENCIA TÉCNICA

La documentación relativa a la solvencia técnica será la definida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y su Carátula.

4. ALCANCE DEL PROYECTO

El presente concurso consiste en el suministro de galleta de hulla para el Museo Vasco del Ferrocarril con sede en Azpeitia (Gipuzkoa). La contratación se define en un lote único.

4.1 Suministro de carburantes

Los pedidos se realizarán desde el área de Compras y Contrataciones de Euskotren según las necesidades de la empresa.

La empresa adjudicataria debe de garantizar el suministro durante todo el año, adaptándose a las necesidades de Euskotren.

La empresa adjudicataria del suministro será la responsable de realizar el transporte y descarga del producto dando cumplimiento a las normativas de seguridad y salud que afectan a la descarga de combustibles, sin que eso suponga un coste para Euskotren.

Los suministros se realizarán en carbonera existente junto al taller de mantenimiento del Museo Vasco del Ferrocarril en Azpeitia. Dadas las características del acceso, el transporte deberá efectuarse en camiones de dos o tres ejes, con sistema de volquete.

4.2 Condiciones para la descarga

Todo suministro dará lugar a una nota de entrega (albarán) en el que se hará constar, como mínimo, el nombre y domicilio del centro, fecha y hora de la entrega y la cantidad en kilos del producto suministrado, contrastada en una báscula oficial para el pesado de camiones, y deberá estar firmada por una persona responsable de Euskotren quien verificará que los datos sean ciertos y la cantidad suministrada la correcta.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en particular en lo relativo a la coordinación de actividades empresariales. Para lo cual entregará los datos necesarios para la realización de esta, entre los que se incluirá los datos de la persona responsable de la coordinación en materia de prevención.

En caso de incumplimiento en el producto de las características técnicas exigidas, o en caso de deficiencias en el propio combustible, la empresa adjudicataria del suministro será responsable de la retirada de este y su reposición por uno que cumpla con las exigencias técnicas establecidas en este pliego, sin cargo para Euskotren. En el caso de que como consecuencia de un suministro defectuoso se produzcan perjuicios a las instalaciones de Euskotren o a las locomotoras de vapor objeto del suministro, Euskotren se reserva el derecho de reclamar los daños.

En el caso de que se produzcan averías en los materiales móviles que los responsables de mantenimiento presuman puedan derivarse del combustible, la adjudicataria se comprometerá a estudiar - a su cargo- dichas averías y a adoptar a su cargo, las medidas necesarias para que estas no se repitan en el tiempo.

5. PLAZO DE SUMINISTRO

El plazo de suministro a ofertar será como máximo de SIETE (7) días naturales a contar desde la remisión del pedido por parte de Euskotren. Se valorará la mejora de este plazo de suministro por parte de la empresa licitadora.

- En caso de incumplimiento del plazo de entrega ofertado, cada suministro que supere dicho plazo conllevará una penalización de 100€ por cada semana de retraso, salvo que se haya acordado expresamente con Euskotren.
- En caso de que el incumplimiento suponga una falta de suministro con afección en los repostajes de las locomotoras de vapor del museo, la penalización será de 500€/día de afección.

6. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS PRODUCTOS

La calidad del producto se ajustará en todo momento a las siguientes especificaciones:

- Tipo de producto: Galleta de hulla cribada, graso, de llama corta
- Granulometría mínima: 25 x 50 milímetros
- Calorías: mínimo, 7.800
- Cenizas: máximo, 7%
- Volátiles: 15%

7. ENSAYOS DE CALIDAD DEL COMBUSTIBLE

A fin de comprobar que el combustible suministrado cumpla con las especificaciones técnicas, Euskotren podrá realizar ensayos, con una periodicidad semestral, de las muestras que tome durante las operaciones de descarga en sus instalaciones, debiéndose hacer cargo la empresa adjudicataria del coste económico de dichos análisis. Euskotren enviará las muestras directamente a un laboratorio independiente para que se realice el correspondiente ensayo según la normativa vigente al respecto.

La asistencia técnica se prestará previo expreso requerimiento de Euskotren y comprenderá el asesoramiento técnico sobre el aprovechamiento y disposición de sus instalaciones y depósitos, así como del control de las cantidades recibidas y/o suministradas.

8. LOCALIZACIÓN DE LA DESCARGA.

La descarga se llevará a cabo en la siguiente ubicación:

- Museo del Ferrocarril: Julián Elortza Hiribidea, 8, 20730 Azpeitia, Gipuzkoa.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) año desde la fecha de firma del acta de inicio de los trabajos, y ejecutándose conforme al Programa de Trabajo aprobado por Euskotren.

10. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación del contrato es de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), en dicho importe se entenderá incluido todos los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA.

Los costes de transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El importe del contrato será el ofertado por la empresa que resulte adjudicataria en el modelo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dado que se trata de un contrato de precios unitarios y cuantía indeterminada, el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de Euskotren que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto. Se adjudicarán los precios unitarios (€/Tn) ofertados por la empresa adjudicataria en el desglose de la tabla incluida en el "Modelo de proposición criterios evaluables mediante fórmulas" a incluir en sobre de criterios evaluables mediante fórmulas.

No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato.

A su vez, durante la vigencia del contrato Euskotren se reserva la posibilidad de ampliación en un máximo del 20% del presupuesto inicial, para atender un volumen de pedidos que exceda del alcance inicial estimado o cualquier otra circunstancia que lo requiera al buen fin del contrato, quedando debidamente justificado de manera previa por el responsable del contrato.

Por tanto, el valor estimado del contrato, conforme al art. 101 de la LCSP, asciende a CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000€), IVA excluido, que se desglosa de la siguiente manera:

a) Presupuesto base de licitación	40.000 €
b) Importe de la modificación máxima prevista	8.000 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	48.000 €

11. FACTURACIÓN

La facturación se realizará por trasferencia a 30 días a partir del día de emisión de la factura. La facturación se efectuará principalmente, aunque no exclusivamente, de manera electrónica y deberá de ser compatible con la

plataforma de facturación de Euskotren. Se exige que el xml de facturación electrónica tenga incrustado el pdf de lo que sería la factura en papel.

12. CONDICION ESPECIALES DE EJECUCIÓN

a) Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

b) Condiciones especiales de ejecución en materia de Prevención de Riesgos Laborales

La empresa adjudicataria en el desarrollo de su actividad objeto de este concurso deberá:

- Cumplir con las normas, procedimientos e instrucciones de prevención de riesgos laborales, así como con toda la normativa preventiva aplicable en vigor.
- Cumplir con las especificaciones de aplicación de coordinación de actividades empresariales, a través de la reunión de coordinación previo al inicio del servicio.

c) Coordinación de actividades empresariales

Como la empresa adjudicataria tuviera que realizar trabajos de asistencia técnica en las instalaciones de Euskotren la actividad se encuentra afectada por la normativa de coordinación de actividades empresariales, por lo que antes del inicio de los trabajos se llevará a cabo una reunión de coordinación

con la empresa contratista de la que quedará constancia a través de un Acta de Reunión de Coordinación.

Esta reunión de coordinación deberá realizarse siempre antes del inicio de los trabajos.

Por su parte, la empresa contratista entregará mensualmente y durante el tiempo de duración del contrato, toda aquella información solicitada por Euskotren en relación con el personal y a los trabajos incluidos en el contrato.

Euskotren podrá solicitar a la empresa contratista la información y la documentación relativa a determinados aspectos de prevención de riesgos laborales y/o de medio ambiente que considere necesaria, relacionada con los trabajos que se llevarán a cabo.

Así mismo, Euskotren informará a la empresa contratista sobre los riesgos que el personal de esta empresa podrá encontrar tanto en las instalaciones donde van a desarrollarse los trabajos como en los locales que se pondrán a su disposición, la normativa interna de Euskotren que sea aplicable y las medidas a tomar incluso las medidas de emergencia. La empresa contratista deberá transmitir toda esta información al personal que vaya a desarrollar los trabajos y será responsable de su cumplimiento.

La empresa contratista incluirá las normas, procedimientos e instrucciones de trabajo que, debido al riesgo o a la complejidad de las tareas, estime necesarios para que éstas sean realizadas en condiciones de seguridad tanto para las personas como para el medio ambiente.

El personal de la empresa contratista estará obligado a cumplir todas estas normas, procedimientos e instrucciones, las normas procedimientos e instrucciones de las que Euskotren y toda la normativa legal aplicable relacionada con la prevención de los riesgos laborales y/o el medio ambiente.

d) Condiciones especiales de ejecución en materia medioambiental

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato.

En concreto, deberá:

- Prevenir el impacto ambiental de su actividad en las instalaciones de Euskotren, indicando los medios y recursos.
- Minimizar los riesgos ambientales e impacto de su actividad en las instalaciones de Euskotren, así como en el entorno medioambiental, para el servicio propuesta de contrato.
- La empresa adjudicataria deberá asegurar la correcta gestión de los vertidos, emisiones y residuos generados en las tareas de suministro y descarga. Para ello, la empresa adjudicataria garantizará que, en caso de la existencia de residuos, el manejo de los mismos se realice a través de gestores debidamente autorizados o alternativamente, si posee las autorizaciones pertinentes, podrá gestionarlos directamente.

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los que se especifican en la Carátula del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

14. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

Los documentos exigidos a las empresas licitadoras para participar en el procedimiento se presentarán en los archivos electrónicos o sobres indicados, siguiendo la estructura que se detalla a continuación.

- **Sobre de capacidad y solvencia**

Contendrá la documentación administrativa que determine el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

- **Sobre de Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas**

Se adjuntará el modelo que figura en el presente Pliego:

- Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas.

- Estructura de costes que soporta la oferta presentada con objeto de verificar la consistencia y sostenibilidad de esta. Al menos se desglosará la oferta en los siguientes conceptos porcentuales %: Costes directos, Costes indirectos, Gastos generales de infraestructura, Otros eventuales gastos y Beneficio industrial.

15. MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Suministro de carbón de las locomotoras de vapor del Museo Vasco del Ferrocarril de Euskotren.

D./Dña. ....., con domicilio en ....., calle ..... C.P. .....y D.N.I. ....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ..... C.P. ..... Teléfono ..... y N.I.F. .....

DECLARO:

I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE CARBÓN PARA LAS LOCOMOTORAS DE VAPOR DEL MUSEO VASCO DEL FERROCARRIL DE EUSKOTREN", con número de expediente P10035457.

II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.

IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra de.....€/tonelada (IVA excluido) *(máximo 1000€/Tn)*, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y beneficio industrial del contratista con la única excepción del IVA.

V. Que, en relación con el citado concurso, propongo un plazo de suministro de... días, desde la recepción del pedido y contando días naturales. *(máximo 7 días naturales)*.

VI. Plazo mínimo de validez de la oferta: ..... meses *(mínimo 3 meses)*, a partir de la recepción de ofertas.

En ....., a .....de ..... de 202...

Fdo.: